ASOCIACIÓN SINDICAL DE JUECES DE COLOMBIA

"ASOJUDICIALES"

PLAN DE ACCION 2014 – 2016:

"*JUECES POR LOS DERECHOS S. XXI*"

Bogotá D.C. marzo 2014

ASOCIACIÓN SINDICAL DE JUECES DE COLOMBIA

"ASOJUDICIALES"

"Jueces por los Derechos S. XXI"

I. ANTECEDENTES.

La participación de los jueces en el último Paro Judicial en el 2012 dejó varias experiencias al interior de las diferentes organizaciones sociales y jurisdicciones: la primera, es la capacidad de de Asonal Judicial y la Corporación de Jueces y Magistrados de Colombia para representar y defender de manera adecuada los intereses y derechos de las juezas y jueces de Colombia, que culminó con una nueva frustración frente a la nivelación salarial; segunda, los funcionarios judiciales han acogido de manera más auténtica los valores de la sociedad secular, pluralista y participativa que fundan el Estado Social de Derecho; tercero, los intereses y derechos de las juezas y jueces deben ser defendidos de manera directa únicamente por los mismos; cuarto, se requiere una judicatura militante de sus propios derechos como forma de materializar y defender el principio y el derecho humano y fundamental de la independencia judicial; quinto, la ORGANIZACIÓN SINDICAL DE JUEZAS Y JUECES DE COLOMBIA encarna una nueva forma activa de comprender, defender y reivindicar los derechos y el ejercicio de la judicatura, como un compromiso personal de materializar y defender la Constitución Política y la ley y, finalmente, solamente las organizaciones sindicales tienen la competencia para negociar las condiciones laborales de las juezas y de los jueces.

II. POSTULADO.

LAS JUEZAS Y JUECES DE COLOMBIA (JJC) conscientes de los y sus derechos, del papel protagónico que deben cumplir en la consolidación de la Constitución Política, de la

crisis de representación gremial y de la necesidad histórica originada en las muchas frustraciones en la defensa efectiva de sus derechos, teniendo en cuenta el cambio en los fundamentos de la sociedad pluralista, participativa, democrática, humanista, tolerante, respetuosa de la diferencia y solidaria, con el objeto de defender y promover el derecho humano y fundamental a la independencia judicial, proclama que "***sin jueces independientes no hay derechos*****".**

III. EJES ESTRUCTURALES

I. Posicionamiento.

Que ASOJUDICIALES obtenga reconocimiento como una organización experta en la defensa de los derechos e intereses de JJC.

II. Organización interna.

Poner a funcionar e imprimirle dinamismo administrativo a ASOJUDICIALES.

III. Defensa de la independencia judicial:

Que ASOJUDICIALES se convierta en la organización sindical que lidera de manera auténtica y legítima la defensa de la independencia judicial.

IV. El juez garante de los derechos.

Restablecer a las juezas y jueces de Colombia el lugar político y cultural que le corresponde en la sociedad como garantes de los derechos de todos.

V. Defensa de los derechos e intereses.

Liderar la defensa de los intereses y derechos de las juezas y jueces en los procesos de concertación, conciliación y negociación que se adelanten con las diferentes autoridades estatales en materia de salarios y prestaciones sociales, implementación de la carrera judicial, evaluación de desempeño y todas las demás condiciones de carácter laboral.

IV. PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS.

1. POSICIONAMIENTO.

1.1 Vinculación e inscripción. Hacer una campaña de vinculación e inscripción masiva con todas las juezas y jueces de Colombia ASOJUDICIALES. A partir de tres estrategias esenciales:

a) Presentación e invitación escrita personalizada. Realizar a cada jueza o juez una invitación por carta escrita y, si se puede, se les entregará de manera personal presentándoles nuestra organización, los fines, principios y los estatutos. Así mismo, se le llevará el formulario de inscripción y descuento.

b) Reuniones programadas por jurisdicción. Llevar a cabo reuniones en cada una de las jurisdicciones para exponer nuestra filosofía, fines y justificación y buscar que cada una de ellas se organice y tenga representación dentro de la organización.

c) Directorio. Crear y contar con el directorio de las juezas y jueces del país para poder mantener una comunicación constante y directa con cada uno de ellos. Se solicitará al Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, que nos provea dicha información.

1.2 ASOJUDICIALES en las TICs. El mundo digital exige, para pertenecer e influir en él, que se usen los diferentes mecanismos por donde circula la información, la imagen y la comunicación, es imprescindible fortalecer nuestra personalidad e imagen a través de:

a) La WEB. La página WEB, como espacio digital por excelencia, es el sitio donde ASOJUDICIALES mantiene su existencia, legitima la representación y construye identidad por lo que debe ser, con un acceso, una presentación y un diseño sencillo, robusta, dinámica, crítica, interactiva y sobre todo útil.

b) Facebook.

c) Grupos y Redes.

d) Twitter.

e) Youtube

Las TIC también tendrán como estrategia esencial la búsqueda o consecución de recursos a través de la inscripción y donaciones de los mismos asociados, para el cual se promoverá al interior de las juezas y los jueces los beneficios tributarios que adquieren y se facilitará la forma a través de la página web y la certificación que le sirva para poder adquirir de manera fácil dichos beneficios.

Se hará en una reunión solemne y pública el lanzamiento de nuestro sitio WEB, con invitación a las diferentes personalidades de la rama judicial, la academia, las organizaciones sociales, ONG y sindicales del país y extranjeras. La Junta reglamentará lo relacionado con la ejecución del proyecto y su administración.

1.3 Imagen institucional, nombre, marca y logo. ASOJUDICIALES tendrá que reservar el "nombre" ante la Cámara de Comercio, y hará todos los trámites para constituirse como "marca", para que pueda obtener espacio, reconocimiento y beneficios a nivel institucional, comercial e internacional. Para completar nuestra imagen institucional se buscará construir un logo de nuestra organización, para el cual podrá hacerse un concurso abierto acorde con la reglamentación que expida la Junta. La entrega del carnet físico y/o digital, si fuere posible, para identificación de nuestros asociados. Para estos efectos buscaremos la vinculación al programa presidencial o del Ministerio TIC sobre "Vive Digital". (www.vivedigital.gov.co).

1.4 Asociarse y confederarse. ASOJUDICIALES se vinculará a las ONG, asociaciones y confederaciones nacionales e internacionales que sobre los sindicatos existan, así como de la defensa de los derechos humanos, independencia judicial o de jueces exista.

1.5 Medios de comunicación. Como el cuarto poder de la sociedad contemporánea son los medios de comunicación que, no siempre están libres de intereses, presiones y prejuicios con los jueces, haremos una gran toma de los medios de comunicación nacional e internacional, presentándonos y estableciendo una relación fluida, seria e independiente. La estrategia será escribirles una carta de presentación e invitación con nuestra organización sindical, invitarlos a la presentación de nuestro sitio web y entablar relaciones institucionales y permanentes con ellos.

1.6 Integración Institucional a Rama Judicial. Es necesario que el sitio ramajudicial.gov.co nos aloje dentro de su página web, para esto se solicitará al Presidente de la Sala Administrativa que autorice nuestra vinculación y se nos destine un espacio a través de un link. Así mismo, solicitaremos un espacio físico dentro de uno de los edificios de la administración de justicia que nos dé permanencia y presencia.

1.7 Cartilla de Asojudiciales. ASOJUDICIALES debe ser narrado a través de un libro o cartilla que dé razón de génesis, historia, justificación, valores y principios

inspiradores, las ventajas y beneficios de pertenecer al sindicato, las diferencias con las demás organizaciones sociales o comunitarias u ONG que existen al interior de la rama judicial, la necesidad constitucional y legal de que las juezas y jueces sean representados por sus propios integrantes. Este libro blanco de nuestra existencia tendrá que ser presentado de manera básica, casi como un manual para que pueda ser utilizado por nuestros asociados.

2. ORGANIZACIÓN INTERNA.

Para lograr una organización estable y seria que pueda administrar todos los recursos, bienes y servicios que requiere el cumplimiento de los fines y objetivos propuestos, debemos pensar a ASOJUDICIALES como una institución moderna con un modelo de organización administrativa y financiera que corresponda a las dinámicas propias de este tipo de asociaciones, teniendo en cuenta que los sindicatos de jueces en Colombia todavía no tienen derecho al permiso sindical para los miembros de la Junta Directiva y, sin embargo, a pesar de que todos los que pertenecen a ésta deben dedicar o liberar tiempo para realizar las acciones que debe ejecutar ASOJUDICIALES, todos las juezas y los jueces del país están sometidos a cargas y rendimiento que poco o nada le dejan para otras actividades distintas a las labores propias de su cargo.

a) **Asistente Administrativo Informático o de Comunicaciones.** Decidir sobre la contratación permanente de un "Asistente Administrativo Informático", que tenga

como perfil no solamente cumplir funciones secretariales sino de administrador de los medios informáticos.

b) Asistente Profesional o Pasante. Celebrar un convenio con una institución de educación superior que tenga dentro de sus planes pasantías en derecho o ciencias políticas para poder contar con una asistencia más cualificada en materia de documentos o investigaciones o trabajos académicos en la que esté interesado nuestra organización.

c) Sede. Gestionar una sede ante las autoridades de la Rama Judicial o que Asojudiciales pueda sufragar de sus propios ingresos el sostenimiento de una sede.

d) Secretarías. Cada una de las Secretarías que implemente la Junta Directiva deberá contar una planta básica de trabajo para la ejecución de los programas y proyectos que se comprometan a ejecutar. Es decir, que por lo menos cada una de las Secretarías pueda tener un asistente que colabore o trabaje con el Secretario Jueza o Juez, para que éste pueda dar resultados y cumplir los objetivos y metas propuestas.

3. DEFENSA DE LA INDEPENDENCIA JUDICIAL.

ASOCIACIÓN SINDICAL DE JUECES DE COLOMBIA

"ASOJUDICIALES"

"Jueces por los Derechos S. XXI"

Para la asociación la independencia judicial tiene un carácter de derecho humano y constitucional fundamental, no solo porque se encuentra dentro de la Convención sino, además, es una condición de posibilidad para la existencia y ejercicio efectivo de los derechos, por eso nuestro postulado esencial es que "*sin jueces independientes no has derechos".* De esta manera son varios los programas y estrategias que debemos implementar:

a) **Academia Colombiana de Jueces.** Fundar a instancia de la Secretaría Académica de ASOJUDICIALES una red académica de juezas y jueces que quieran pensar el quehacer o los fundamentos de la función judicial con el objeto realizar investigaciones, estudios o publicaciones sobre todo lo relacionado con la actividad judicial.

   La independencia judicial tendrá que ser el objeto del pensar diario del juez pues también podemos y debemos exponer nuestra perspectiva respecto de cómo hacer y administrar justicia y nuestra herramienta más fuerte es la sentencia judicial.

b) **La participación en los debates sobre los proyectos de reforma constitucional y legal de la rama judicial.** El debate que se ha suscitado en razón a la nueva posición política y cultural del juez, debido a sus decisiones "estructurales" y la actuación continua en los grandes temas sociales, políticos y económicos de la vida nacional, han puesto al país y a varios gobiernos a pensar sobre la reforma a la Constitución. La idea fundamental es que ASOJUDICIALES

organice y canalice los debates y la postura institucional de las juezas y jueces de Colombia, presentando su propio proyecto de reforma constitucional de manera independiente y autónoma.

c) La Secretaría de Medios y Comunicaciones. La información y las noticias originadas en los despachos judiciales, en razón de su nuevo papel protagónico en la vida del país, requiere que ASOJUDICIALES organice y canalice una voz institucional sobre la fuente y la forma de comunicarse, por eso se tendrá un "NOTICIERO JUDICIAL" que funcione a través de nuestra página web, un "PERIODICO JUDICIAL" y una "REVISTA JUDICIAL". Cada una tendrá su propia dinámica para tocar los temas permanentes de la labor judicial en Colombia. Las juezas y jueces serán quienes informen sobre sus acciones y actividades. La finalidad es quebrar el monopolio de los grandes medios de comunicación y que haya otras fuentes de información objetiva e imparcial sobre lo asuntos primordiales de la rama judicial.

d) Redes, foros y grupos. Que ASOJUDICIALES se vincule a todas las formas nacionales e internacionales de defensa de la independencia judicial, a nivel latinoamericano o mundial, con el objeto de construir una red de apoyo mutuo y de reconocimiento de nuestra existencia y quehacer.

e) Amigos de la independencia judicial. La carrera judicial, sistema de remuneración justo y proporcional a la responsabilidad, sistema de evaluación

concertado, régimen disciplinario independiente con normas cerradas y rígidas. La independencia judicial no es un simple postulado político o retórico que opere simplemente como principio sino que tiene efectos y un carácter normativo de derecho humano y constitucional, por esta razón se puede y debe exigir judicialmente. El proyecto pretende que en cada uno de esos elementos esenciales de la independencia se cree un grupo de trabajo para la búsqueda de formas de socializar el discurso de la independencia judicial, donde cada uno pueda imaginar formas de concientización a la sociedad colombiana y a los propios jueces de estas condiciones mínimas para la defensa de los derechos.

4. JUEZA-JUEZ GARANTE DE LOS DERECHOS.

El cambio de paradigma de un juez legal o un juez constitucional defensor y garante de los derechos fundamentales le impone un gran reto: su participación activa -actitud militante- en la construcción de su contenido y límite. El propósito esencial es construir un conocimiento y una conciencia judicial crítica y propositiva en aras de la defensa de los derechos y de la materialización de la Constitución Política.

a) **Seminarios o cursos de autoformación.** Desde la propia experiencia judicial cada jueza o juez es una fuente de conocimiento que puede y debe ser aprovechado y socializado a través de la organización, previa clasificación en aras de la construcción de material para aprender del otro. Igualmente se buscará celebrar convenios interinstitucionales con otras organizaciones o centros

educativos o universitarios para ofrecer seminarios o cursos de actualización y formación académica.

b) Foros de discusión. Este formato será implementado y utilizado por ASOJUDICIALES para que los funcionarios judiciales puedan exponer sus puntos de vista académicos, políticos o jurídicos, que permitan tomar decisiones o adoptar posiciones más informadas y fundamentadas.

c) Revista Electrónica de Asojudiciales. Este será el medio de difusión del pensamiento político y filosófico de Asojudiciales, la cual será implementada y organizada por la Junta Directiva por intermedio del Presidente y el Secretario Académico y de Autoformación Judicial.

d) Boletines de Información de Asojudiciales. Este será un medio de información permanente sobre todas las actividades de la Junta Directiva y de sus asociados.

5. DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES.

Como el gran reto de la judicatura por los derechos y la materialización efectiva de la Constitución Política es que pueda ser un instrumento efectivo, debemos tener presente que son varios los proyectos y estrategias que debemos implementar y ejecutar.

a) **Banco de datos de las demandas y acciones.** Las juezas y los jueces de Colombia hemos acudido ante las diferentes instancias judiciales para reclamar nuestros derechos salariales y prestacionales, especialmente. En estos momentos existen muchas demandas que están en curso y que tiene que ver con esta materia, por lo tanto, es necesario hacer un banco de datos y registro de todas esas acciones, demandas y sentencias que hayan salido a favor o en contra de las juezas y jueces, con el objeto de registrarlas y llevarles un control que sirva de fuente de información para la posibles negociaciones y estrategias en defensa de los derechos de los asociados. Un ejemplo de ello son las acciones para reclamar el 30% de la prima especial para la liquidación y pago de las cesantías y demás prestaciones sociales, donde ya existe una sentencia de unificación del Consejo de Estado, Sala de Conjueces, o las sentencias que han obtenido muchos jueces en diferentes distritos sobre otras materias que sirven de fundamento para reclamar el derecho a la igualdad de trato.

b) **Demanda de nulidad por ilegalidad e inconstitucionalidad por la nivelación salarial.** La nivelación salarial es un derecho constitucional y legal, como todos lo sabemos, por eso nuestra lucha para alcanzar ese derecho no puede terminar, por lo que se presentará una demanda de nulidad por ilegalidad e inconstitucionalidad contra los actos generales que establecen el salario de los jueces y los que establecieron anualmente la bonificación alcanzada con la "Nivelación Salarial del año 2011". Así mismo, como ya existe en curso dos acciones que fueron interpuestas por compañeros jueces de Medellín y Bucaramanga,

ASOJUDICIALES, en nombre de todos los jueces de Colombia, interpondrá su propia demanda con el objeto de poder posteriormente acudir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, si dentro de nuestra institucionalidad no aceptan nuestros argumentos constitucionales y de derechos humanos.

c) La Constitución de los Jueces. La idea es poder construir un proyecto de reforma a la constitución política sobre la rama judicial a partir de la organización de tertulias y foros organizados por ASOJUDICIALES. La estrategia es organizar al interior de las diferentes jurisdicciones un grupo de trabajo que quiera participar organizando una tertulia o foro, que termine con una propuesta definitiva que será defendida y presentada a los diferentes partidos y bancadas en el Congreso de la República. Este mismo proyecto será socializado con todas las juezas y jueces, la opinión pública, la academia y el gremio de colegios y asociaciones de abogados en Colombia.

d) La acción de tutela para la concertación en la construcción del sistema de evaluación de las juezas y jueces. Como ya todos sabemos el CS de la Judicatura ha iniciado un proceso de consulta y recolección de opiniones al interior de los jueces para la construcción del sistema de evaluación del desempeño de las juezas y jueces. Nosotros ya presentamos una petición desde el año pasado solicitando la CONCERTACIÓN COMO DERECHO, que hasta la fecha no ha sido respondido, pero este año hemos insistido en una respuesta dado que todavía no se nos ha respondido. Si la respuesta fuere negativa, la propuesta es ejercer la

acción de tutela para exigir el respeto y garantía del derecho fundamental al debido proceso y de petición, unido a la participación en los asuntos que nos afectan.

VI. FINANCIACIÓN Y CRONOGRAMA.

La fuente esencial de financiación de nuestro programa es a través de dos medios: cuotas mensuales y donaciones; sin embargo, no se incluye, como debiera, un plan de financiamiento porque como todos sabemos el mayor aporte a la consecución de las metas y la implementación dependerá de la participación, compromiso y entrega personal de cada uno de los miembros de la Junta Directiva y de los Secretarios que se comprometan con la ejecución del plan de acción y sus diferentes programas.

En cuanto al cronograma para la implementación, igualmente, tendrá esa misma dinámica, sin embargo, se proponen períodos de tiempos en tres ejes:

1. **JUNIO DE 2014.** Terminar con la implementación de los programas del eje estructural de "Posicionamiento" y "Organización interna" en la contratación de la "Asistente Administrativa Informática".

2. **OCTUBRE DE 2014.**

3. DICIEMBRE DE 2014

VII. RESPONSABLES.

Esta parte del plan solamente será construido a partir de la participación y compromiso de cada de los miembros de la Junta Directiva, es decir, cada uno deberá escoger un plan o el que considere que debe estar dentro del plan y responsabilizarse directamente de él, para lo cual deberá presentar un plan de acción y actividades concretas a la Junta Directiva.

VIII. CONCLUSIÓN.

El Presidente de ASOJUDICIALES, José Élver Muñoz Barrera, Juez 27 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, presentó este Plan de Acción 2014 - 2016 "***Jueces por los Derechos Siglo XXI"*** ante la Junta Directiva, quien lo aprobó. Quiere invitarlos a creer en nuestros derechos y en el lugar político y cultural que debemos ocupar en Colombia, el cual debe estar inspirado a partir de un nuevo paradigma, el de sus y los derechos, que solamente son posible siempre que cada JJC se tome en serio la Constitución Política y milite por la defensa de nuestro gran postulado político y filosófico: "*sin jueces independientes no hay derechos".*